

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición que indica.-/
EL QUISCO, Septiembre 10 de 2010.-

Nº 1553.- /

VISTOS:

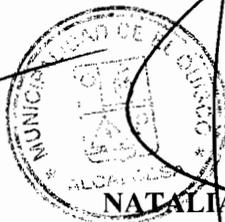
1. El Decreto Alcaldicio Nº 1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I. Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;
3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. El acta de adquisición Nº3692-144-L110, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de El Quisco;
5. El Decreto Alcaldicio Nº 895 de fecha 31.05.2010, que designa Secretario Municipal Suplente;
6. El Decreto Alcaldicio Nº 1465, de fecha 01.09.2010, que designa subrogante que indica;

DECRETO:

- I. Adjudíquese la adquisición Nº3692-144-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 1, 4; **ALGODONERA VARAS, Y CIA LTDA**, RUT Nº89.516.100-4, por la compra de: 20 Kilos de Algodón Prensado x Kilo, 10 Rollos de Gasa Hidrófila, por un monto total de \$143.000.- (Ciento cuarenta y tres mil pesos.-) más IVA.-
- II. Adjudíquese la adquisición Nº3692-144-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 2; **EDUARDO AWAD MANZUR**, RUT Nº5.398.787-7, por la compra de: 20 Cajas Material Cortopunzante grande, por la suma de \$9.600.- (Nueve mil seiscientos pesos.-) más IVA.
- III. Adjudíquese la adquisición Nº3692-144-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 3; **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, RUT Nº59.077.290-9, por la compra de: 5 Cajas de Branula ; 2 Cajas Branula Nº 18 y 3 Cajas Branula Nº 20, por un monto total de \$43.500.- (Cuarenta y tres mil quinientos pesos.-) más IVA.-
- IV. Adjudíquese la adquisición Nº3692-144-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 5; **MEDICALTEK CHILE S.A.**, RUT Nº96.696.000-0, por la compra de: 6 Cajas Seda Negra (2 Cajas 2/0; 2 Cajas 3/0; 2 Cajas 4/0) , caja 12 sobres), por la suma de \$28.656.- (Veinte y ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos.-) más IVA.-
- V. Adjudíquese la adquisición Nº3692-144-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 6; **IM IMPORTACIONES MEDICAS S.A.** RUT Nº77.939.920-6, por la compra de: 20 Cajas de Suero Fisiológico 0,9% x matraz 500ml x 20 unidades, por la suma de \$132.000.- (Ciento treinta y dos mil pesos.-) más IVA.-
- VI. Impútese este gasto al, Subt.22 Ítem 04 Asig 005 "Materiales y útiles quirúrgicos".
- VII. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- VIII. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



FERNANDO SILVA VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA